BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Número atrasado . . 7 —

Número atrasado . . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a

diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 213

Ju-

2.ª,

lin-

ste,

Va-

80,

es-

tro.

Vi-

[oli-

rte.

ste,

go;

Vi-

3. 1

lin-

ste,

, 8,

este,

efec-

uie-

ince

pie-

le lo

967.

.651

TCIAL

Miércoles 20 de septiembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

Por el presente se hace público que se va a proceder a la devolución de la fianza impuesta por don Constantino Pérez Martínez, para garantizar la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Muriel de Zapardiel.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones, durante el plazo de quince días y horas de diez a trece, en las oficinas de este Servicio.

Valladolid, 11 de septiembre de 1967.-El presidente, Emiliano Berzosa Recio.— El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

10000 ash soll ob 2.671-2.091

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Santiago Monsalve Menéndez, vecino de Valladolid, representado por don Eugenio Rodríguez Martín, vecino de Mojados (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión

de un aprovechamiento de 1,20 litros | puesto el proyecto para su examen por segundo de agua del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen derecha del río Cega, en término municipal de Mojados, en el pago de «La Zurriaga», mediante una arqueta de hormigón comunicada en el frente con el río, junto a la cual se sitúa una bancada de hormigón para asiento del grupo moto-bomba. La potencia de éste es de 7 C. V. El riego se realiza por aspersión, con tubería de aluminio de 89 milímetros de diámetro y 5 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose ex-

durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de septiembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.667-2.092

Distrito Forestal

EDICTO

Con fecha 15 de junio de 1967 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte número 2 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Recorba», de la pertenencia y término municipal de Moraleja de las Panaderas, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105 de 9 de mayo de 1967 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el

plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejadas en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de septiembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.664

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En los días y horas que a continuación se detalla, tendrán lugar en esta Casa Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de monte de «Las Liebres», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento:

Aprovechamiento de pastos

Día 23 de septiembre, a las once de la mañana, con el tipo de tasación de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Leñas

Día 30 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de treinta y seis mil pesetas (36.000).

Las licitaciones se verificarán por medio de sobre cerrados, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local, de cinco pesetas, debiendo venir acompañados de resguardo que acredite haber consignado en esta Depositaría municipal el tres por ciento del importe de la tasación en concepto de fianza provisional, que será elevado al seis

por ciento del de adjudicación como fianza definitiva.

El plazo para la admisión de pliegos serán presentados en esta Secretaría durante las horas de oficina a a partir de esta fecha, hasta las doce horas del día anterior en que tendrá lugar la subasta si este fuera hábil, caso contrario se verificará en el precedente hábil.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en esta Secretaría municipal hasta el momento de presentación de pliegos.

Si resultasen desiertas, se celebrarán segundas subastas, a los veinte días hábiles del señalado para las primeras.

Valdenebro de los Valles, 5 de septiembre de 1967.—El alcalde, J. Argüello.

2.659-2.093

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para la reparación de la Casa Consistorial y escuelas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 11 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.660-2.094

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Luis

Sánchez Vega, vecino de esta capital, se sigue expediente de información de dominio para inscribir, en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de su mandante, la siguiente:

Casa en el casco de Valladolid, en la calle de Santa Lucía, señalada con los números 50, 52 y 54. En parte consta de planta baja y corral y en parte de planta baja, principal y corral. Linda por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Alvarez de la Llana; por la izquierda, con la de Mariano García Fiz, y por el fondo, con finca o fábrica de la Cerámica, S. A. Ocupa una superficie total de 1.623 metros cuadrados.

Dicha finca se formó por la agrupación de las casas 50, 52 y 54 de la calle de Santa Lucía y se adquirió la número 50 por compra a don José González Torres, en representación de doña Filomena Garrido, don Julio-Juan, doña Maura, doña Felisa y don Pedro Luis Segovia, doña Amalia Rey, doña María Juana Segovia Rey, don Alfredo Manuel y doña Carmen Irene Mallarini Segovia y doña Vicenta Segovia, en escritura pública; la casa número 52 por compra a doña Margarita, doña Rosa, don Esteban, don Eleuterio y dona Petra Santiago Macón, también por escritura pública, y de igual forma la número 54 por compra a don Segismundo y dona Anastasia Celada Criado.

Y por el presente edicto se cita a los transmitentes, con domicilio ignorado, dona Filomena Garrido, aon Julio Juan, doña Maura, doña Felisa y don Pedro Luis Segovia, dona Amalia Rey, dona Amalia-Juana Segovia Rey, don Alfredo-Manuel y doña Carmen Irene Ma-Ilarini Segovia y doña Vicenta Segovia, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la intormación pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado y expediente a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.682-2.095

IMPRINTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL